

transcribiendo otra de la misma fecha de la Ex.
celentísima Diputación Provincial, en la que
se manifiesta, que el expediente sobre con-
donación de contribuciones correspondien-
te a el año económico, propio para el de
1870 a 71. a este pueblo, por consecuencia
y en reparación de los daños causados al
vino en su terreno rural por la peste
con piedra que destruyó sus frutos y por
ellas, cuyo expediente remitió el Exce.
nomino en 17 de oct último a dita Exma
Diputación provincial, con los oportu-
nos antecedentes, y que en sesión del día
anterior había acordado conceder la con-
donación en los términos propuestos
por dicho Exce económico, pero des-
tinando también como propone el
vino, la cantidad de 14.000 pesetas
por los daños causados a las viñas y
arbolados por los menores productos,
que se le suponen en años sucesivos;
y sus señorías después de oír con gran satis-
facción lo expuesto, acordaron se publi-
que para conocimiento de este vecindario

